

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, informando que el apoderado judicial de la parte actora solicita medida cautelar; así mismo se informa que una vez consultado el portal web SIRNA se observa que el buzón de correo electrónico del apoderado judicial de la parte actora es judicial@hernandezcastroabogados.com, siendo este el mismo desde donde realiza su solicitud. Sírvase proveer. Bucaramanga, marzo 8 de 2021.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUDICIAL@HERNANDEZCASTROABOGADOS.COM

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

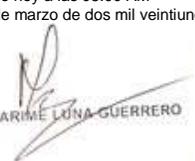
Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la anterior solicitud de medidas cautelares, de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

EL EMBARGO Y SECUESTRO del vehículo identificado con las placas UDW-824, marca VOLKSWAGEN, línea CROSS FOX, clase CAMIONETA, color BLANCO CRISTAL, número de motor CWS027972, número de chasis 9BWAL45Z0G4000406. Registrado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga, de propiedad de la señora GLADIZ ORTIZ DE GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.819.276. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE
VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO El Auto fechado el día 08 de marzo de dos mil veintiuno (2021) se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM Bucaramanga, 09 de marzo de dos mil veintiuno (2021).</p> <p> MERCY KARIME LUNA GUERRERO Secretaria</p>	<p>VIC JUEZ - JUZGAD B</p>	<p>CIUDAD DE</p>
---	------------------------------------	------------------

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ebb0c09c7782c35d9879d45d5f464145357c59c98c2a730365ab8f259c5a33cb
Documento generado en 08/03/2021 02:29:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>